

Perez

En dicho Dia, Yo el Escrivano, que
 han, de los Cotos, para hazer te-
 nute, y por Don Felipe Suberriano,
 estaba en Lecta, y para que conue, Lo
 que es, que firmé de que Doysee Nunez Perez
 en la adoncia del mes de Noviembre de
 1700, y el Escrivano notifique el precedente
 Marcos Perez de los Cotos Apoderado
 de los Cotos, en su Persona Doysee
 Perez

En dicho Dia el precedente año, a Don
 Marcos Presvitero, Concedido en el, en su
 lo que le toca Doysee Nunez Perez
 en el mes de Noviembre de dicho año, Yo el Escrivano
 de la Real Provision, y ante que le sa sigue
 Alonso Soriano de fador Decano en el trabajo Noble,
 lo que le toca, y por haver estado fuera de la Villa,
 a Persona Doysee Nunez Perez = Enm. = e = o = e = y =
 Joseph = Vale

que queda, y corresponde a la Real Provision en su qual, y lo mas
 en la continuacion practicada, la que por ha de ser para el cumplimiento
 de lo que es de lo que se ha de hacer, y en fe de ello, yo el Decano de lo man-
 do; Lo signo, y firmé en la Villa de Sumilla a ocho dias del mes de
 noviembre de mill e setecientos e cinquenta y nueve años.

Martin de Villa. P.
 Doysee Nunez Perez

